

QUINTO.- Que de conformidad al Dictamen Técnico remitido a esta Subdirección mediante oficio signado por la Lic. Ana María Vallines Cásares, Directora de Gestión Interinstitucional Cumbre Tajín; se determinó lo siguiente:

- La empresa **Servicios Industriales y Seguridad Privada, si cumple** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de la Partida única en concurso.